

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Programa de Desarrollo Rural, aprobado por la Comisión Europea el pasado 25 de agosto, tiene una dotación presupuestaria de 1.822,8 millones de euros de gasto público para Castilla y León.

De la cifra global, 969,2 millones de euros serán aportados por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER); 708,2 millones de euros por la Junta de Castilla y León; y el resto, 145,4 millones de euros, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Este Programa permitirá mantener la inversión en las áreas rurales de Castilla y León dirigidas especialmente a fortalecer el sector agrario y su industria de transformación, la agricultura sostenible y la silvicultura, y las actividades económicas en los pueblos.

La estrategia del Programa recoge las líneas de actuación derivadas de las necesidades detectadas en el diagnóstico, y de la priorización de éstas teniendo en cuenta el Acuerdo de Asociación y el Marco Nacional de Desarrollo Rural y las prioridades establecidas por la Comisión para España.

La ORDEN AYG/358/2015, de 30 de abril en su Disposición transitoria señala lo siguiente: “Con el fin de que no se produzca una interrupción de las actuaciones que se vienen desarrollando por parte de los Grupos de Acción Local en los diferentes territorios, los Grupos de Acción Local que actualmente estén aplicando sus programas dentro de «LEADERCAL», podrán

continuar recibiendo solicitudes, sólo para proyectos de tipo productivo, a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente orden y hasta la fecha en la que sean seleccionados los nuevos grupos al amparo de la presente convocatoria.

Recibidas las solicitudes que tendrán el carácter de provisionales, según modelo del Anexo n.º 11, el Grupo de Acción Local comprobará que se trata de un proyecto productivo y, realizadas las comprobaciones necesarias, levantará acta de no inicio de las inversiones. Una vez seleccionados los Grupos de Acción Local al amparo de la presente convocatoria, los solicitantes deberán ratificar su decisión de presentar la solicitud tramitada en su momento”.

PREGUNTAS

- 1. ¿Qué medidas se adoptarán, por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, para paliar la indefensión en la que se encuentran las personas emprendedoras que cursaron una solicitud provisional, acogiéndose a esta Disposición Transitoria, dado que en instrucción del Director General contradice dicha disposición?**
- 2. ¿Va a constituir la Junta de Castilla y León un comité de seguimiento del “LEADER” 2014-2020 formado por las redes autonómicas de desarrollo rural y la dirección general de producción agropecuaria e infraestructuras agrarias?**

Valladolid, 03 de febrero de 2016

El Procurador



José Sarrión Andaluz